



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00201-00. LSC FABIO ANTONIO ESPINOSA RESTREPO

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para proveer.

Santiago de Cali, 17 de junio de 2022

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA.

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1241

Santiago de Cali, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 760013110010-**2021-00201-00**

Dentro del proceso de liquidación de sociedad conyugal instaurada por la señora Astrid Elena Zapata Castaño contra Fabio Antonio Espinosa Restrepo, se allega escrito de la Compañía de Financiamiento RCI Colombia en el cual adjunto el estado de cuenta del extremo pasivo, y oficio del Banco Davivienda en el cual allega la relación de los productos financieros crediticios que tiene con la entidad, al igual que la relación de los pagos de los mismos.

Conforme lo anterior, se procederá a agregar para que obre, conste y será tenidos en cuenta en su oportunidad legal las respuestas de las entidades antes señaladas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia del Circuito de Cali - Valle,

RESUELVE:

GLOSAR para que obre y conste las respuestas allegadas por las entidades Compañía de Financiamiento RCI Colombia y Banco Davivienda, las cuales serán



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00201-00. LSC FABIO ANTONIO ESPINOSA RESTREPO

tenidas en cuenta en su oportunidad legal. Por secretaria remítase a las partes las respuestas de las entidades en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

01

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7a35f4d3e8690be3a774f98fcc7ac2362fbdae7527ea38b716096d7eea3dbd1**

Documento generado en 17/06/2022 08:58:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>